

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO



RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Huancayo	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2015	Al: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">004-2015-2-0411 Auditoria de Cumplimiento a la Ejecución Contractual de Adquisición de Rocas de Cantera Puesto en Obra para la Unidad de Relleno Sanitario de la MPH</p>	1	Al Alcalde de la MPH, Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huancayo, comprendidos en las observaciones n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Pendiente
	2	Al Alcalde de la MPH, Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Ministerio de Justicia, para los fines que correspondan.	Pendiente
	3	Al Alcalde de la MPH, Disponer a la unidad orgánica competente de la Entidad, implemente mecanismos de control y supervisión de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y suministros requeridos por las unidades orgánicas usuarias, que permitan evitar las subcontrataciones efectuadas por los proveedores sin autorización; así como, de la comunicación oportuna de la existencia de indicios de una infracción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.	Pendiente
	4	Al Alcalde de la MPH, Disponer a la unidad orgánica competente y responsable de la actualización de los instrumentos de gestión de la Entidad, se establezca la línea de autoridad y responsabilidad, los requisitos mínimos y las funciones específicas de la Unidad de Relleno Sanitario en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones.	Pendiente
	5	Al Alcalde de la MPH, Disponer la elaboración de lineamientos que permitan tener un control adecuado en la gestión en relación a la atención de una situación de emergencia en la cual la Entidad tenga que actuar de manera inmediata y efectuar su regularización dentro del plazo establecido en la normatividad vigente.	Pendiente
	6	Al Alcalde de la MPH, Disponer la elaboración de una directiva interna que establezca que en los requerimientos efectuados por las unidades orgánicas usuarias se detalle las características técnicas de los bienes a adquirir, el lugar y el plazo de entrega; teniendo en cuenta la estricta observancia de las características técnicas de lo que se va contratar establecidas en la normativa de contrataciones.	Pendiente

N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">003-2015-2-0411 Auditoría de Cumplimiento a la Rentabilidad y Sostenibilidad de los estudios de Pre-inversión de la MPH</p>	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huancayo, comprendidos en la observación, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Pendiente
	2	Disponer a la subgerencia de Programación e Inversiones y la unidad Formuladora la elaboración de una normativa interna, según la naturaleza y realidad de la Entidad, relacionada con los contenidos mínimos de la elaboración de los estudios de preinversión, y que la misma recoja estrictamente los lineamientos técnicos correspondientes; con énfasis en los aspectos a considerar para la determinación de la modalidad de ejecución y el plazo de ejecución de los proyectos, así como, para la aprobación y viabilidad.	Pendiente
	3	Disponer a la subgerencia de Programación e Inversiones y la gerencia de Obras Públicas la elaboración de lineamientos que establezcan, según la naturaleza y realidad de la Entidad, procedimientos específicos para la elaboración, aprobación y registro de las variaciones en la fase de inversión de los proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huancayo en el Banco de Proyectos, con énfasis en los procesos de aprobación de adicionales de obra, plazo de ejecución, modalidad de ejecución; teniendo en cuenta la estricta observancia de la normativa del sistema nacional de inversión pública, que señale los roles y responsabilidades de quienes intervienen en el trámite de su aprobación; así como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento; asimismo, disponer el registro de la ejecución de proyectos en el aplicativo de INFObras; así como, el cierre de proyectos culminados en el Banco de Proyectos.	Pendiente
	4	Disponer a la subgerencia de Programación e Inversiones y la unidad Formuladora la elaboración de una normativa interna, según la naturaleza y realidad de la Entidad, relacionada con la calidad de los contenidos mínimos para la elaboración de los estudios de preinversión, y que la misma recoja estrictamente los lineamientos técnicos correspondientes	Pendiente
	5	Disponer a la subgerencia de Programación e Inversiones la evaluación y revisión de los controles existentes respecto al manejo documentario e implementar los correctivos pertinentes, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en cada una de las etapas y procesos seguidos por parte de los funcionarios y/o servidores intervinientes.	Pendiente

N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">002-2015-2-0411</p> <p>Auditoria de Cumplimiento a la Ejecución Contractual de la Obra Construcción del Puente Amazonas</p>	2	Comunicar al titular de la Entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 2 revelado en el informe	Implementado
	3	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad de Huancayo, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.os 1 y 2, reveladas en el informe.	Pendiente
	4	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los ex funcionarios y ex servidores de la Municipalidad Provincial de Huancayo, comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Pendiente
	5	Disponer que las unidades orgánicas competentes implementen mecanismos de control mediante lineamientos o directivas a la suscripción de contratos, que permitan el cumplimiento de la presentación de documentación obligatoria por parte del postor ganador, en estricta observancia a la normativa de contrataciones	Pendiente
	6	Disponer que la gerencia de Obras, emita lineamientos y mecanismos de control referidos a los procesos de aprobación de ampliaciones de plazo, que permitan garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.	Pendiente
	7	Disponer que la gerencia Municipal emita una directiva interna que establezca que todas las unidades orgánicas de gestión de la Entidad cumplan con entregar información documentada en los plazos requeridos a la Procuraduría Pública Municipal, para que se permita una adecuada defensa de los derechos e intereses de la Entidad, precisando que el incumplimiento generaría responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda. .	Implementado
	8	Disponer que la gerencia de Obras Públicas emita una directiva interna que establezca que cuando se realice obras por contrata, se cña a lo estipulado en la norma legal vigente concerniente a la designación del supervisor y/o inspector permanente, para cumpla con los requisitos de acuerdo a ley.	Implementado
	9	Disponer que, la Gerencia de Obras Públicas, solicite al Consorcio asuma su responsabilidad por los vicios ocultos encontrados en la inspección física de la obra en aplicación del Artículo 50°.- Responsabilidad del contratista.	Pendiente
	10	Disponer a la gerencia de obras Públicas una evaluación a la infraestructura del Puente Amazonas, y efectuar los trabajos de mantenimiento necesarios, a fin de superar los riesgos identificados por la comisión auditora.	Pendiente
	11	Establecer dispositivos y/o lineamientos que regulen el adecuado archivamiento de la información y documentación generada por las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad que permitan su adecuado registro, conservación y custodia durante el periodo de tiempo que señalan las disposiciones legales vigentes, estableciendo la autorización de uso y los responsables (personas o unidades	Pendiente

		orgánicas) de su custodia	
	12	Disponer que las unidades competentes cumplan con remitir información de manera oportuna a la Procuraduría Pública Municipal a fin de que se permita una adecuada defensa de los derechos e intereses de la Entidad en los plazos establecidos en la normativa de contrataciones y arbitraje.	Implementado
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
001-2015-2-0411 Auditoria de Cumplimiento a los proceso de selección materia de denuncia	2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 2 revelados en el informe.	Implementado
	3	Al Titular de la entidad: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad, comprendidos en la observación n.º 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Pendiente
	4	Al Titular de la entidad: Disponer la emisión de una directiva interna que regule las funciones y procedimientos a cumplirse desde el requerimiento del área usuaria hasta el otorgamiento de la buena pro, en concordancia con la normativa vigente de contrataciones del Estado, a efectos que las contrataciones realizadas por la Entidad se ciñan al cumplimiento de la citada normativa y se garantice que la misma obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a costos adecuados; la cual deberá de cumplirse bajo responsabilidad por los funcionarios, servidores y miembros de los comités especiales que intervienen en dichas contrataciones.	Pendiente
	5	Al Titular de la entidad: Disponga se haga de conocimiento del Tribunal del OSCE, que los proveedores Inversiones Ingenieros del Centro SAC y el Grupo Empresarial Molisa Ingenieros SAC participaron en el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva n.º 025-2014-MPH; a pesar, de tener a la Sra. Silvia Molina Cerrón como socia en común con un 20% y 50% respectivamente; a fin de que dicho ente meritúe la aplicación de las sanciones a que hubiera lugar.	Implementado
	6	Al Titular de la entidad: Que los funcionarios y servidores que formen parte de la subgerencia de Abastecimiento de la Entidad, estén debidamente capacitados en temas vinculados con las contrataciones públicas, a fin de que se cuente con personal calificado cuya actuación se enmarque dentro de las disposiciones establecidas en la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento	En Proceso

N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">010-2014-2-0411</p> <p>EE. Ejecución del proyecto por convenio Mejoramiento de la Av. Ferrocarril tramo: Av. Hvlica. – Av. Evitamiento entre los distritos de Huancayo, El Tambo y Chilca, 07.nov.2012 – 31.may.2014.</p>	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en las observaciones 1, 2 y 4 que identifican responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones graves y/o muy graves.	Pendiente
	2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones n.º 1, 2 y 4 revelados en el informe.	Implementado
	3	AL presidente del Concejo Municipal, Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto.	Pendiente
	4	Al titular de la entidad, Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, servidores y ex servidores de la Entidad comprendidos en las observaciones n.ºs 3, 5 y 6 por corresponder a su competencia.	Pendiente
	5	Al titular de la entidad, Disponga que la gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la gerencia de Administración, elabore Directivas que establezcan procedimientos para la aplicación de las penalidades de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.	Pendiente
	6	Al titular de la entidad, Disponga a la subgerencia de Abastecimiento, la emisión de lineamientos que precisen las funciones de los comités especiales de procesos de selección; así mismo, para que las instancias correspondientes efectúen un adecuado control y seguimiento de los contratos, con la finalidad de aplicar en forma oportuna los correctivos y/o penalidades que se deriven del incumplimiento de obligaciones de los contratistas y armonizar con las disposiciones emanadas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del Presupuesto para el Sector Público.	Pendiente
	7	Al titular de la entidad, Disponga a la subgerencia de Abastecimiento, haga de conocimiento del Tribunal del OSCE, el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores contratados por la Entidad con la finalidad de que dicho ente meritúe la aplicación de las sanciones a que hubiera lugar. Asimismo, disponga las medidas necesarias para que en lo sucesivo, en cautela de los intereses de la Entidad, se resuelva el contrato cuando el proveedor y/o locador incumpla con sus obligaciones contractuales.	Pendiente
	8	Al titular de la entidad, Disponga que las áreas usuarias den conformidades cuando se haya realizado la entrega efectiva de los bienes y servicios a la Entidad para proceder al devengado y su respectivo pago.	Pendiente
	9	Al titular de la entidad, Disponga la elaboración de lineamientos y directivas que contemplen, que la gerencia de Obras apruebe los expedientes técnicos considerando la modalidad de ejecución y el	Pendiente

		cronograma establecido en los estudios de pre inversión declarados viables a fin de que el proyecto genere los beneficios estimados de manera oportuna. Dichos estudios deben tener un sustento detallado sobre las capacidades técnicas y financieras en la ejecución de proyectos en caso de ser por administración directa.	
	10	Al titular de la entidad, Disponga que la gerencia de Obras ordene al área de Estudios y Proyectos, la elaboración de una Directiva en coordinación con la gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la que contemple la elaboración de expedientes técnicos por etapas para la ejecución de proyectos cuando los montos de inversión sean superiores a S/.1 200 000,00 (estudio de pre inversión a nivel de perfil) y la programación presupuestaria sea multianual, previo a la opinión presupuestal de la gerencia de Planeamiento y Presupuesto.	Pendiente
	11	Al titular de la entidad, Disponga que la gerencia de Obras ordene al área de Estudios y Proyectos elabore Perfiles y Expedientes Técnicos de acuerdo a lo exigido por las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública y el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú.	Pendiente
	12	Al titular de la entidad, Disponga que la gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el área de Estudios y Proyectos, elaboren lineamientos y directivas que permitan un mejor control y supervisión para dar conformidad a los Perfiles y Expedientes Técnicos.	Pendiente
	13	Al titular de la entidad, Disponga que la gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la subgerencia de Programación e Inversiones en coordinación con el área de Estudios y Proyectos, elaboren lineamientos a fin de que las variaciones en la fase de inversión de los proyectos, deben ser comunicados y/o consultados por la subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano a la OPI de la Entidad, para que dé su opinión favorable constatando que exista correspondencia entre el estudio definitivo o Expediente Técnico detallado y el estudio de pre inversión por lo que se otorgó la viabilidad de conformidad con las normas del SNIP.	Pendiente
	14	Al titular de la entidad, Que la sub gerencia de Programación e Inversiones en coordinación con la Unidad Formuladora – Estudios y Proyectos, elaboren lineamientos y directivas para la declaratoria de viabilidad de proyectos que sean pertinentes, sostenibles y rentables socialmente.	En Proceso
	15	Al titular de la entidad, Disponga que la gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la gerencia de Obras Públicas elaboren lineamientos y directivas para que los proyectos de inversión pública financiados por fuentes de financiamiento distintos a los recursos de la Entidad, sean ejecutados dentro de los plazos establecidos en los convenios firmados, a fin de evitar reversión al Tesoro Público.	Pendiente
	16	Al titular de la entidad, Que la gerencia de Obras Públicas implemente y difunda las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa, incidiendo que la utilización de recursos humanos, la adquisición de bienes y servicios, se efectúe de acuerdo a lo estipulado en el desagregado de gasto, el presupuesto detallado y el análisis de precios unitarios del Expediente Técnico.	Pendiente
	17	Al titular de la entidad, Disponga que la gerencia Municipal, cautele que se ejecute en su totalidad el presupuesto asignado para la ejecución de las obras a fin de evitar la reversión al Tesoro Público y que los proyectos queden inconclusos.	Pendiente
	18	Al titular de la entidad, Disponga que las áreas correspondientes adopten las medidas tendentes a la superación de las deficiencias de control interno señaladas en los Memorándums de Control Interno,	Pendiente

		dando cuenta de su avance y resultado al Titular de la Entidad, con copia a éste Órgano de Control en un plazo perentorio bajo responsabilidad.	
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
009-2014-2-0411 Informe Especial del EE. Ejecución del proyecto por convenio Mejoramiento de la Av. Ferrocarril tramo: Av. Hvlica. – Av. Evitamiento entre los distritos de Huancayo, El Tambo y Chilca, 07.nov.2012 – 31.may.2014.	1	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal a cargo de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para el inicio de las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el informe Especial.	Pendiente
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
008-2014-2-0411 Informe Especial del EE. Ejecución del proyecto por convenio Mejoramiento de la Av. Ferrocarril tramo: Av. Hvlica. – Av. Evitamiento entre los distritos de Huancayo, El Tambo y Chilca, 07.nov.2012 – 31.may.2014.	1	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal a cargo de los asuntos judiciales de la Entidad, para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el informe Especial.	Pendiente
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
007-2014-2-0411 Informe Especial del EE. Ejecución del proyecto por convenio Mejoramiento de la Av. Ferrocarril tramo: Av. Hvlica. – Av. Evitamiento entre los distritos de Huancayo, El Tambo y Chilca, 07.nov.2012 – 31.may.2014.	1	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal a cargo de los asuntos judiciales de la Entidad, para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el informe Especial.	Implementado

N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>006-2014-2-0411 Informe Especial del Examen Especial a la MPH "Gastos destinados a procesos coactivos, que no fueron recuperados, ocasiona perjuicio económico por S/. 45 651.91"</p>	1	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal a cargo de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el informe Especial.	Pendiente
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>005-2014-2-0411 Examen Especial al Programa de Complementación Alimentaria, periodo 2012 - 2013</p>	4	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo: Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades al funcionario de la Entidad comprendido en las observaciones n.º 2 y 3 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 2 y 3).	En Proceso
	5	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo: Disponga a la gerencia de Desarrollo Social en coordinación con el responsable del Almacén de Alimentos realizar una distribución de los alimentos en base al método PEPS y de esta forma no acumular en demasía productos que finalmente puedan vencerse; asimismo, al identificar algunas deficiencias o riesgos adoptar las acciones pertinentes en el momento oportuno. (Conclusión n.º 1).	En Proceso
	7	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo: Disponga la emisión de una directiva interna que precise las funciones de los Comités Especiales de Contrataciones, tanto para el Presidente como para los miembros que los conforman, las cuales deberán cumplirse bajo responsabilidad, y armonizar con las disposiciones emanadas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como de la Ley de Presupuesto para el Sector Público, señalándose entre otros lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Los procesos de contratación se rijan por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía y trato justo e igualitario; a fin de garantizar 	En Proceso

		<p>que la Entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios y costos adecuados, estableciendo las respectivas responsabilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que, tanto el jefe de Abastecimiento, como los Miembros del Comité Especial designados, previamente a la convocatoria de los procesos de selección, incidan en evaluar las necesidades operativas de los mismos, a fin de establecer un adecuado valor referencial, especificaciones técnicas y criterios de evaluación, en concordancia con los procedimientos regulares que le es de aplicación en la Entidad en materia de adquisiciones. 	
	8	<p>Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo: Disponga la adopción de medidas concernientes a fin de que la información del Programa de Complementación Alimentaria, sea remitida a la Contraloría General de la República, consignando información real y dentro de los plazos previstos en la normativa. (Conclusión n.º 4).</p>	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>004-2014-2-0411 Examen Especial a la Ejecución Contractual Servicio de Consultoría para Formulación de Estudio de Factibilidad del PIP Construcción y Mejoramiento de la Vía Expresa de Evitamiento de Huancayo</p>	1	<p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la Entidad comprendidos en la Observación n.º 1, teniendo en consideración su relación contractual toda vez que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1).</p>	Pendiente
	2	<p>Inste a las áreas competentes consideren adoptar mecanismos de supervisión del cumplimiento de los contratos suscritos con los proveedores, advirtiendo a la administración municipal de posibles incumplimientos en perjuicio de la entidad.</p>	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>003-2014-2-0411 Examen Especial a la Ejecución Contractual Servicio de Consultoría para Formulación de Estudio de</p>	1	<p>Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal a cargo de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para el inicio de las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe Especial.</p>	Pendiente

Factibilidad del PIP Construcción y Mejoramiento de la Vía Expresa de Evitamiento de Huancayo			
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
002-2014-2-0411 Examen Especial a la Ejecución de Proyectos por Convenio, periodo 01.Set.2012 al 31.Dic.2013	2	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades al funcionario de la Entidad comprendido en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1).	Implementado
	3	Disponga a la gerencia de Obras Públicas la designación oportuna de los responsables de monitoreo en la ejecución de obras con las utilidades de la Caja Municipal S.A. en los distritos beneficiados; a efectos que las acciones de seguimiento, verificación y monitoreo de la ejecución física y financiera y la adopción de acciones administrativas y legales sean pertinentes (Conclusión n.º 1).	Implementado
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
009-2013-2-0411 Examen Especial a la Oficina de Ejecución Coactiva, periodo 2012 – Set.2013	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, servidores y ex servidores de la Entidad comprendidos en las observaciones n.º 4 y 5, por corresponder a su competencia.	Implementado
	4	Disponer la emisión de una Directiva Interna con la finalidad de efectuar las liquidaciones de los costos y gastos procesales en un tiempo prudencial a fin de recuperar el dinero invertido por la administración municipal.	En Proceso
	9	Disponer las acciones tendientes al recupero del importe de S/,7 588.89 por la deficiente publicación de la Ordenanza Municipal n.º 369-MPH/CM y Fe de Erratas, agotando las acciones administrativas y en su caso de ser necesario, interponer las acciones legales que corresponda; asimismo, instar a la gerencia de Secretaria General el estricto cumplimiento del artículo 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a la Publicidad de las Normas Municipales.	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
008-2013-2-0411 Informe Especial del Examen Especial a la Oficina de Ejecución Coactiva, periodo 2012 – Set.2013	1	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública a cargo de los asuntos judiciales de la Entidad, para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el informe especial.	Implementado
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
007-2013-2-0411 Informe Especial del Examen Especial a la Oficina de Ejecución Coactiva, periodo 2012 – Set.2013	1	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública a cargo de los asuntos judiciales de la Entidad, para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el informe especial.	Implementado
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
006-2013-2-0411 Examen Especial a la Recuperación de los Pasivos Ambientales y Áreas Degradadas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, periodo 2011 - 2012	2	Disponga a los Comités Especiales Permanentes de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, se cumpla con evaluar y verificar el incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en las bases administrativas de los procesos de selección convocados en base a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado. (Conclusión n.º 1)	En Proceso
	4	La emisión de una directiva interna que precise las funciones de los comités especiales de contrataciones, tanto para el presidente como para los miembros que lo conforman, las cuales deberán cumplirse bajo la responsabilidad y armonizar con las disposiciones emanadas en la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, así como de la Ley de Presupuesto para el sector público, señalándose entre otros lo siguiente:	En Proceso

		<ul style="list-style-type: none"> - Las contrataciones de bienes, equipos, servicios u obras debe realizarse a través de un proceso de selección teniendo en consideración los límites establecidos en la Ley de Presupuesto del año fiscal en curso. - Respetar lo fijado en la normativa vigente para contrataciones del Estado, a fin de garantizar la transparencia, eficiencia, economía y eficacia de las mismas. - Los procesos de contratación se rijan por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía y trato justo e igualitario; a fin de garantizar que la entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en garantizar que la entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y aprecios o costos adecuados, estableciendo las respectivas responsabilidades. - Se disponga que tanto el sub gerente de Logística como los miembros del comité especial designados, previamente a la convocatoria de los procesos de selección, incidan en evaluar las necesidades operativas de los mismos, a fin de establecer un adecuado valor referencial, especificaciones técnicas y criterios de evaluación, en concordancia con los procedimientos regulares que le es de aplicación en la Entidad en materia de adquisiciones. 	
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
005-2013-2-0411 Examen Especial a la Obra Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Av. Coronel Santivañez, tramo: Rio Florido – Mártires del Periodismo, Provincia de Huancayo - Junín” Periodo 01.Oct.2011 – 31.Mar.2013	2	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del funcionario y servidores de la entidad comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la Republica. (Conclusión n.º 1).	Pendiente
	4	Con relación a las deficiencias detectadas en la ejecución de la obra, propugnar la adopción de los correctivos que considere pertinente, con la finalidad de superarlas y garantizar la calidad de la obra. (Conclusión n.º 2)	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
004-2013-2-0411 Examen Especial al Almacén de Obras de la Municipalidad Provincial de Huancayo, periodo 2011 - 2012	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, servidores y ex servidores de la Entidad comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1)	Implementado

	2	Disponer al responsable del almacén de obras, informe mensualmente sobre las existencias físicas de los sobrantes de materiales provenientes de las diferentes obras, con la finalidad de que se dé un oportuno uso, distribución adecuada y prevenir su deterioro. (Conclusión n.º 1).	En Proceso
	3	Disponer a la Gerencia de Administración que la baja de bienes, deberá estar sustentada en las causales de inoperatividad del bien y las razones por la que no puede ser usado por la entidad. (Conclusión n.º 1)	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
003-2013-2-0411 Examen Especial sobre Denuncias en el Área de Licencias de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Provincial de Huancayo, periodo 2011 – 2012	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, servidores y ex servidores de la Entidad comprendidos en las observaciones n.ºs 1, 2, 3, y 4, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1, 2, 3 y 4).	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
002-2013-2-0411 Examen Especial a procesos de selección materia de denuncia de la Municipalidad Provincial de Huancayo, periodo 2011 - 2012	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, servidores y ex servidores de la Entidad comprendidos en las observaciones n.ºs 1, 2, 3, y 4, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1, 2, 3 y 4).	En Proceso
	6	Se adopte las medidas conducentes para el cobro del importe de S/. 3,290.00, por la penalidad dejada de percibir, toda vez que los funcionarios involucrados mantienen relación laboral vigente con la entidad; y de ser el caso, agotados los actos administrativos, se inicie las acciones civiles pertinentes. (Conclusión 4).	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
010-2012-2-0411 Examen Especial al Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huancayo 2010 - 2011	1	Autorizar a la Procuraduría Pública a cargo de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe Especial.	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
009-2012-2-0411 Examen Especial al Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huancayo 2010 - 2011	3	Que la Gerencia de Desarrollo Social juntamente con el coordinador del Programa de Complementación Alimentaria, implementen una directiva interna que regule los mecanismos y procedimientos de protección, custodia, utilización, y los inherentes a detectar, prevenir, evitar y extinguir las causas que podrían ocasionar pérdidas o daños a los bienes de activo fijo. (Conclusión n° 2).	Implementado
	4	Que la Gerencia de Administración y sub Gerencia de Logística adopten acciones administrativas oportunas y concretas de carácter preventivo, con la finalidad de establecer mecanismos y/o procedimientos claros y sencillos que garanticen la adecuada supervisión y control a los almacenes de la entidad, asimismo, se ejecuten verificaciones constantes y conciliación de saldos entre las áreas de contabilidad y almacenes para establecer diferencia y proceder de manera inmediata con las subsanaciones según corresponda. (Conclusión n° 3).	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
008-2012-2-0411 Examen Especial a la Obra Construcción del Puente Amazonas, Mejoramiento y Construcción de acceso que une	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la Observaciones n°s 1 y 2 de	En Proceso

<p>Jr. Amazonas (Distrito de Huancayo) con el Jr. Santa Isabel (Distrito del Tambo), Provincia de Huancayo – Junín – hasta el Cierre del Proyecto Periodo 1.Ene.2009 al 30.Jun.2011</p>		<p>conformidad a los Arts. 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo n.° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los Art. n°s 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo n.° 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo n.° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusión n.°s 01 y 02)</p>	
	3	<p>Que el Gerente Municipal, disponga a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de que mediante una directiva se implementen procedimientos que normen la conservación, custodia y preservación de la información (digital y fisca) producida o procesada por el personal durante su permanencia en la entidad, con la finalidad de que obren en los archivos de la Municipalidad Provincial de Huancayo.(Conclusión n.° 3)</p>	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>006-2012-2-0411 Examen Especial al Contrato de Concesión para el Servicio de Limpieza Pública, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Adendas – DIESTRA Periodo 1.Set.2004 al 30.Set.2012</p>	1	<p>Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad provincial de Huancayo comprendidos en las observaciones n.° 1 y 2 de conformidad a los artículos 25°, 26° y 27° del Decreto legislativo n.° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, concordado con los artículos 152° y 155° del Decreto supremo n.° 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto legislativo n.° 276, dando cuenta al Órgano de control institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusiones n.°s 3 y 4).</p>	En Proceso
	3	<p>En aplicación de la cláusula 17.1 y 17.2 del contrato de concesión proponer las modificaciones del contrato aludido, a fin de suprimir la cláusula 13.7.A que estableció la contratación adicional de personal para el servicio de barrido de calles y espacios públicos (Conclusión n.° 2).</p>	En Proceso
	4	<p>En aplicación de la cláusula 17.1 y 17.2 del contrato de concesión proponer las modificaciones</p>	En Proceso

		del contrato aludido, a fin de suprimir las cláusulas que establezcan la contratación adicional de personal para el servicio de barrido de calles y espacios públicos, a fin de evitar futuros cofinanciamientos adicionales por la prestación de servicios que la concesionaria está en la obligación de efectuar. (Conclusión n.º 3).	
	5	En aplicación a la cláusula 17.1 y 17.2 del contrato de concesión proponer las modificaciones del contrato aludido, a fin de suprimir las cláusulas que establezcan la contratación de personal para servicio de barrido de calles y espacios públicos, a fin de reducir el cofinanciamiento por la prestación de dicho servicio, a fin de restablecer las condiciones contractuales establecidas en el contrato inicial. (Conclusión n.º 4).	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
004-2012-2-0411 Informe Especial del Examen Especial a las Adquisiciones Directas llevadas a cabo en la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2011	1	Considerando la naturaleza de la observación planteada, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la Observación N° 1, 2, 3 y 4 de conformidad a los artículos 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos N° 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90- PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigatorio a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusión N° 1,2, 3 y 4).	En Proceso
	2	Disponer a la sub gerencia de Logística, elabore una directiva en la cual se norme los procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores a 3 UIT's realizadas por la Municipalidad Provincial de Huancayo, con la finalidad de asegurar que los requerimientos de bienes y servicios solicitados por las diferentes áreas usuarias sean atendidos oportunamente. (Conclusión N° 1)	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">002-2012-2-0411</p> <p>Examen Especial a la Gerencia de Tránsito y Transportes de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2010</p>	1	<p>Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la Observación N° 1, 2, 3 y 4 de conformidad a los Arts. 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los Art. n.ºs 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigatorio a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusión n.ºs 1, 2, 3 y 4)</p>	En Proceso
	3	<p>Disponer a través de la Gerencia Municipal que la Oficina de Procuraduría Municipal elabore un listado de procesos judiciales en los cuales están involucrados las distintas unidades orgánicas de la entidad, con la finalidad de efectuar coordinaciones para tramitación de procesos judiciales, obtención de documentos, elaboración de estrategias de defensa, a fin de evitar contratación de asesores legales en procesos judiciales.</p>	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">001-2012-2-0411</p> <p>Examen Especial a la Administración del Zoológico del Cerrito de la Libertad Periodo 2009 - 2010</p>	1	<p>Considerando la naturaleza de la observación planteada, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos disciplinarios a los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores e la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la observación Nª 1, 2 y 3 de conformidad a los artículos 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo Nª 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos Nª 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nª 005-90-PCM. Asimismo,</p>	En Proceso

		disponga que instancia competente realice el deslinde de responsabilidades de los trabajadores obreros al Régimen del T.U.O del Decreto Leg. 728 y a los demás trabajadores contratados conforme a su respectivo, contrato y/o la legislación pertinente aplicable (Conclusión N° 1, 2 y 3)	
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
016-2011-2-0411 Examen Especial sobre la Perdida de Cinco Camionetas de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancayo ocurridos en la Zona de Lastay Periodo 2008	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en la Observación N° de conformidad a los Arts. 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los Arts. N° 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusión N° 1).	En Proceso
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
015-2011-2-0411 Informe Especial del Examen Especial a los Subsidios No Cobrados Ni Tramitados a Essalud por parte de la MPH Periodo 2008 - 2010	1	Autorizar al Procurador Publico a cargo de los Asuntos Judiciales de la Municipalidad Provincial de Huancayo para que dé inicio a las acciones legales contra los presuntos responsables; por los hechos expuestos precitadamente.	Implementado
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
013-2011-2-0411 Examen Especial al Programa del Vaso de Leche de la	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en las Observaciones N° 1, 2 y 3 de	En Proceso

Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2010		conformidad a los artículos 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos N° 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusiones N° 1, 2 y 3).	
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
010-2011-2-0411 Examen Especial a los Aportes Reglamentarios Redimidos en Dinero de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2010	3	Disponga que la Gerencia de Administración en coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería en un plazo perentorio realicen las acciones necesarias para recuperar el importe S/. 631.79 (Seiscientos treinta y uno con 79/100 Nuevo Soles) por el concepto de liquidaciones de aportes redimidos en dinero provenientes de habilitaciones urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental según (Anexo N° 3). (Conclusión N° 2).	En Proceso
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
008-2011-2-0411 Examen Especial a las Obras Públicas que fueron materia de denuncia de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2008 - 2010	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en las Observaciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de conformidad a los artículos 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos N° 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas. (Conclusiones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).	En Proceso
	8	Disponga a la Gerencia de Obras Públicas elabore una Directiva que norme, la supervisión y cautele, la realización de acciones de verificación posterior a la Obras que se ejecutaron por la	Implementado

		modalidad de Contrata, con la finalidad de que si se encontrase deficiencias técnicas a la obra ejecutada se solicite la garantía de 07 años. (Conclusiones N° 1).	
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
006-2011-2-0411 Examen Especial a las Obras Públicas que fueron materia de denuncia de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2008 – 2010	1	Que el presente informe se eleve a la Oficina Regional de Control Huancayo, para que por intermedio de su despacho se remita a la Procuraduría de la Contraloría General de la República a fin que impulse las acciones legales pertinentes, considerando que uno de los implicados en el hecho observado es el Procurador Municipal de la Municipalidad Provincial y le correspondería a su despacho encargarse del procedimiento legal en contra de los presuntos responsables de los hechos expuestos precedentemente.	En Proceso
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
004-2011-2-0411 Informe del Examen Especial a la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo Enero 2008 – Junio 2010	1	Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas señaladas y el inicio de los correspondientes procesos administrativos para la aplicación de las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo comprendidos en las Observaciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de conformidad a los artículos 25°, 26° y 27° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordado con los artículos N° 152° y 155° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así mismo disponga el inicio del proceso investigador a las personas que tienen régimen laboral y/o contractual distinto al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dando cuenta al Órgano de Control Institucional sobre el resultado de las mismas.	En Proceso
	4	Disponga a la Gerencia de Obras Públicas que elaboren una Directiva que norme la verificación relacionado a que todo requerimiento para la contratación de consultorías, contenga una estructura de costos debidamente sustentado y acreditando su justificación, con la finalidad de determinar el valor referencial acorde al mercado	En Proceso

N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
002-2011-2-0411 Examen Especial a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2008 - 2009	4	A la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental, disponer la apertura de un libro de control de aportes de terrenos a favor de la Municipalidad por habilitación urbana, con el objetivo de controlar las minuta de transferencia (realizada notarialmente) en su primera etapa y la Escritura Pública a la recepción de Obra; con el objetivo de inscribir en los Registros Públicos, función y responsabilidad de la Oficina de Bienes Patrimoniales.	En Proceso
	5	A la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental, disponer elabore un inventario situacional de la totalidad de terrenos otorgados en calidad de aporte, a fin proceder a recabar la documentación necesaria para su debida transferencia a la entidad y su posterior inscripción en Registros Públicos	En Proceso
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
001-2011-2-0411 Examen Especial a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo Periodo 2008 - 2010	4	Disponga al Área de Alquileres de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo evalúe y efectivice el cobro por el concepto de merced conductiva que dejaron de pagar y a la entidad, con la finalidad de recuperar los montos señalados por la suma de S/. 4 644.26 Nuevo Soles.	En Proceso
	5	Disponga a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo que elabore un directa interna sobre alquileres con el fin de establecer mecanismos de control, supervisión ejecución y cobranzas oportuna tal como estipula en los contratos suscritos con los arrendatarios por el concepto de merced conductiva, con la finalidad de contar con una información adecuada, veraz.	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
006-2010-2-0411 Examen Especial a la Remisión Tardía del Laudo Arbitral Correspondiente al Caso Arbitral N° 180-2007-SNCA-CONSOCUDE.	3	A la Gerencia de Obras Públicas, considere realizar las acciones necesarias a fin de proceder a la evaluación de la calidad de la obra "Construcción de Vigas Metálicas, Montaje, Anclaje, Pintura y Neopreno para el Puente Centenario"; a efectos de descartar riesgos en su construcción e infraestructura, debido a la falta de participación del residente de obra por 43 días. (Conclusión N° 1).	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
005-2010-2-0411 Examen Especial Expoferia Wanka 1ra etapa Municipalidad Provincial de Huancayo Periodo 2006 al 2007.	2	A la Gerencia de Administración en coordinación con la Gerencia de Asesoría Legal, iniciar los procedimientos pertinentes en contra de los funcionarios responsables, a fin de responsabilizar de manera compartida las diferencias existentes en los kardex de control de ingresos y salida de materiales entre el 31.Dic.2006 de saldos y el inventario al 24.Ene.2007; diferencias valorizadas por la suma de S/. 701.29 (setecientos uno y 29/100 nuevos soles). (Conclusión N° 1)	En Proceso
	3	A la Gerencia de Obras Públicas; realizar una evaluación en relación a la instalación de la aguas servidas al Río Florido de los servicios higiénicos y fluviales del mercado Yanama, con el objetivo plantear su instalación a la matriz del pasaje Mechita red existente de SEDAM; a efectos de evitar la contaminación del medio ambiente y la ecología (Conclusión N° 2).	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
010-2009-2-0411 Examen Especial al Instituto de la Juventud y Cultura Ocupación y Utilización de Ambientes- Periodo 2007	2	Disponga que la Gerencia de Administración en coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería en un plazo perentorio realicen las acciones necesarias para recuperar el importe de S/. 6,525.46 (Seis Mil Quinientos Veinticinco con 46/100 Nuevos Soles) por concepto de arrendamiento del Café Concert del Instituto de la Cultura y la Juventud de la MPH, correspondientes a los meses de abril a noviembre del 2007, toda vez que los funcionarios involucrados mantienen relación laboral vigente con la entidad, caso contrario se inicien las acciones legales que correspondan.	En Proceso

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
001-2007-2-0411 Examen Especial a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Periodo 1.Ene.2003 al 30.Jun.2006	4	Autorice al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huancayo, inicie e impulse las acciones judiciales tendientes a efectuar el cobro de los arriendos dejados de pagar por las personas que ocuparon los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal: Coliseo Municipal Nº 162 - 164, Servicios Higiénicos del Parque Túpac Amaru y Caseta Turística ubicada al costado del ex Banco Wiese.	En Proceso
	6	A la Gerencia Municipal conjuntamente con la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Procuraduría Pública Municipal, elaboren el modelo de demanda que deberá ser adaptado para ser utilizado en los procesos judiciales que la Entidad tenga que iniciar en contra de terceras personas, relacionadas al arrendamiento de los bienes inmuebles de propiedad municipal, debiendo incluirse en el petitorio, según sea el caso, en forma conjunta el desalojo y el pago de alquileres, para lo cual, en caso de ser necesario deberá incluirse la reserva de ampliación de la pretensión para el pago de los arriendos impagos que se produzcan hasta la emisión de la sentencia, y la interposición de las correspondientes Medidas Cautelares Fuera de Proceso para garantizar el pago de las deudas demandadas incluyendo las que se produzcan hasta la emisión de la sentencia correspondiente.	En Proceso
	7	Autorice al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huancayo, inicie e impulse las acciones judiciales tendientes a efectuar el cobro de los arriendos impagos correspondientes a los bienes considerados en la muestra auditada, y que no fueron incluidas en las demandas de Obligación de Dar Suma de Dinero, interpuestas por la Entidad contra los arrendatarios morosos, para lo cual se deberá disponer que la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo elabore la correspondiente liquidación.	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
005-2005-2-0411 Auditoria a los estados financieros, periodo 2004	1	Al titular de la MPH: Que previa evaluación a los funcionarios y servidores inmersos en las deficiencias reveladas, disponga que las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios, Especial o Permanente conforme corresponda, procedan en cumplimiento de sus atribuciones, a determinar el tipo de sanción a aplicarse.	Pendiente



**RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Pariahuanca	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2015	Al: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
593-2015-CG/CRC-AC Auditoria de Cumplimiento a los procesos de selección y ejecución de obras, periodo 2011-2014 de la Municipalidad Distrital de Pariahuanca	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto a los funcionarios y servidores señalados en el presente informe. (Conclusión n.º 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8)	Pendiente
	2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.º 1, 2, 3 y 4 reveladas en el informe.	Pendiente
	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Pariahuanca, comprendidos en la observación n.º 6, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Pendiente
	4	Disponer a la unidad orgánica competente de la Entidad, implemente mecanismos de control a los requerimientos de contratación efectuados por las unidades orgánicas usuarias, que permitan la revisión de la necesidad de contratación del bien, servicio u obra, conforme a los fines instituciones de la Entidad.	Pendiente
	5	Disponer la elaboración de una directiva interna relacionada con el contenido y requisitos mínimos de los expedientes técnicos y que la misma recoja estrictamente los lineamientos técnicos correspondientes, así como los niveles de aprobación, revisión y supervisión, tanto para la modalidad por administración directa, como por contrata.	Pendiente
	6	Disponer a las unidades orgánicas competentes y/o responsables la elaboración de lineamientos que establezcan, según la naturaleza y realidad de la Entidad, procedimientos específicos para los procesos de selección convocados por la Municipalidad Distrital de Pariahuanca, con énfasis en la elaboración de las	Pendiente

		bases, así como de la admisión y calificación de las propuestas presentadas por los postores; teniendo en cuenta la estricta observancia del procedimiento establecido en la normativa de contrataciones.	
	7	Disponer que las unidades orgánicas competentes implementen mecanismos de control a la suscripción de contratos, que permitan el cumplimiento de la presentación de documentación obligatoria por parte del postor ganador, así como el cumplimiento de los plazos establecidos para la suscripción, en estricta observancia a la normativa de contrataciones.	Pendiente
	8	Disponer la elaboración de una normativa interna que precise los aspectos a considerar para la aprobación de las ampliaciones de plazo, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, que señale los roles y responsabilidades de quienes intervienen en el trámite de su aprobación; así como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento.	Pendiente
	9	Disponer a las unidades orgánicas componentes y/o responsables que establezcan y/o mejoren los mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de los procedimientos de elaboración, presentación y aprobación de las valorizaciones de las obras ejecutadas por contrata, con énfasis en el cumplimiento de las retenciones por garantía de fiel cumplimiento, en cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente.	Pendiente
	10	Disponer a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la evaluación y revisión de los controles existentes respecto al manejo documentario e implementar los correctivos pertinentes, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en cada una de las etapas y procesos seguidos por parte de los funcionarios y/o servidores intervinientes.	Pendiente
	11	Disponer por escrito a la unidad orgánica competente de la Entidad, la implementación de controles en la recepción de obras ejecutadas bajo la modalidad por contrata, a fin de que se asegure su recepción por la totalidad de los miembros del comité de recepción de obras.	Pendiente
	12	Disponer a la unidad orgánica competente, una evaluación a la infraestructura de la institución educativa n.º 30043 del nivel primario en la Localidad de Paltarumi y la institución educativa 24 de Junio del Centro Poblado San Balvín, del distrito de Pariahuanca, y efectuar los trabajos de mantenimiento necesarios, a fin de superar los riesgos identificados por la comisión auditora.	Pendiente

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Sapallanga	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2015	AI: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
665-2015-CG/CRC-AC Auditoria de Cumplimiento a la obra: "Mejoramiento Vial Av. 15 de setiembre, tramo Av. Fidel Miranda – Av. Manantial del Centro Poblado de Cocharcas – Distrito de Sapallanga – Huancayo"	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe. (Conclusiones n.ºs 1 y 2)	Pendiente
	2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.ºs 1 y 2 reveladas en el informe. (Conclusiones n.ºs 1 y 2)	Pendiente
	3	Poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, acto que deberá constar en el acta de sesión de consejo convocada para dicho efecto.	Pendiente
	4	Disponga la emisión de una directiva o lineamiento interno que precise las funciones de los integrantes de los comités especiales de procesos de selección, las cuales deberán cumplirse bajo responsabilidad y armonizar con las disposiciones emanadas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como de la Ley de Presupuesto para el Sector Público.	Pendiente
	5	Disponga que la subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural implemente una Directiva Interna relacionada con el contenido y requisitos mínimos del Expediente Técnico y sus modificaciones; señalando con precisión a la (s) unidad (es) responsable(s) de su seguimiento, supervisión y aprobación, la misma recoja los lineamientos de la normativa vigente; para cualquier modalidad de contrato. (Conclusión n.º 2)	Pendiente
	6	Disponer que la subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, implemente mecanismos de control a través de lineamientos referidos a la ejecución de obra bajo la modalidad de contrata contemplando los aspectos referidos a la designación del inspector de obra o supervisor de corresponder, las ampliaciones	Pendiente

		de plazo y trámite de valorizaciones de obra, a fin de que se realicen en estricto cumplimiento a la normativa vigente, registrándose, tramitándose, procesándose y custodiándose debidamente la documentación sustentatoria correspondiente, entre los que se encuentra el expediente técnico aprobado, cuadernos de obra, informes de avance del Residente y Supervisor, informes de calidad, liquidación financiera y documento de aprobación, entre otros. (Conclusiones n.ºs 2,4,5 y 6)	
	7	Implantar directivas o procedimientos que permitan supervisar periódicamente el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado (Decreto Legislativo n.º 1017 y Decreto Supremo n.º 184-2008-EF), por parte del personal que labora en la Unidad de Abastecimiento.	Pendiente
	8	Elaborar una directiva o lineamiento que establezca el procedimiento de control de las labores de la subgerencia de Tesorería, a efectos de controlar la vigencia de las cartas fianza y evitar que la Entidad cuente con el respaldo correspondiente respecto a los desembolsos efectuados. (Conclusión n.º 6)	Pendiente
	9	Emitir instructivos, directivas y procedimientos necesarios para implementar el sistema de control interno, asimismo, realizar el seguimiento de la funcionalidad de las mismas a fin de aplicar los correctivos necesarios de manera oportuna.	Pendiente
	10	Establecer dispositivos y/o lineamientos que regulen el adecuado archivamiento de la información y documentación generada por las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad que permitan su adecuado registro, conservación y custodia durante el período de tiempo que señalan las disposiciones legales vigentes, estableciendo la autorización de uso y los responsables (personas o unidades orgánicas) de su custodia, en observancia a lo establecido en la Directiva n.º 004-86-AGN-DGA las cuales permitan identificarlos y asegurar su conservación, integridad e intangibilidad. (Conclusión n.º 7)	Pendiente
	11	Formular los documentos de gestión institucional e instrumentos normativos de gestión: Organigrama y formular el Plan Estratégico Institucional (PEI) que defina los objetivos estratégicos institucionales, el cual deberá articulado con el Plan de Desarrollo Concertado, orientados a promover la adecuada prestación de los servicios públicos y la promoción del desarrollo local.	Pendiente

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2015	Al: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
892-2014-CG/CRC-EE Examen Especial a la MPH "Beneficios aprobados por pactos colectivos, pagados al Alcalde y funcionarios de confianza" periodo 2012 – set.2013	4	Al Titular de la Entidad se sirva disponer: Las acciones administrativas con relación a los asesores legales externos que tuvieron vínculo contractual con la Entidad bajo la modalidad de locación de servicios, disponiendo asimismo que los hechos observados consten en un registro como antecedente de futuras contrataciones; a fin de evitar la recurrencia de los hechos similares. (Conclusiones n.ºs 1 y 2).	En Proceso
	5	Al Titular de la Entidad se sirva disponer: El inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores de la Entidad comprendidos en las observaciones n.ºs 1 y 2, cuya participación en los hechos se dio antes del 6 de abril de 2011, por corresponder a su competencia. (Conclusiones n.ºs 1 y 2).	Pendiente
	6	Al Titular de la Entidad se sirva disponer: Disponer que la Gerencia Municipal elabore lineamientos que permitan el cumplimiento de las normas que regulan las negociaciones bilaterales y de las leyes de Presupuesto del Sector Público que se emiten cada año, incidiendo en dar cumplimiento a las prohibiciones en materia de incrementos de remuneraciones, dietas, bonificaciones y/u otros; los mismos que deberán ser adecuadamente difundidos, cautelándose su debida aplicación. (Conclusiones n.ºs 1, 2 y 3).	Implementado
	7	Al Titular de la Entidad se sirva disponer: Disponer al gerente Municipal el seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en el Memorando de Control Interno, informando al Órgano de Control Institucional al respecto.	En Proceso
	8	Al Titular de la Entidad se sirva disponer: Las acciones correspondientes al recupero del pago indebido realizado por concepto de bonificación extraordinaria prevista en el artículo 3º de la Ley	Pendiente

		n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, a los funcionarios y servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276, en el marco de lo establecido por el artículo 1267º del Código Civil. (Conclusión n.º 5).	
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
1144-2014-CG/CRC-EE Examen Especial a la MD. San Jerónimo de Tunán, periodo Jun.2009 – Ago.2014	3	Presidente del Consejo Municipal: Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Municipal el contenido del presente informe, a fin que con relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de consejo convocada para dicho efecto.(Conclusión 2)	Implementado
	4	Al Titular de la Entidad: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores de la Entidad comprendidos en las observaciones n.º 1 y 3, teniendo en cuenta que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1 y 3).	Pendiente
	5	Disponer la elaboración de una directiva interna que complemente y garantice el cumplimiento de la normativa vigente de contrataciones del Estado, en la cual se definan los lineamientos, procedimientos y funciones específicas que aseguren una adecuada organización técnica y administrativa, que permita que en la ejecución de obras públicas en la modalidad de contrata, se cautele el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por los contratistas, verificando que los avances físicos y financieros se ejecuten en concordancia con las especificaciones técnicas del expediente técnico y según el presupuesto previsto; debiendo la unidad orgánica correspondiente velar por su aplicación. (Conclusión n.º 1)	En Proceso
	6	Disponer de los acuerdos tomados por el Consejo Municipal cuente previamente con un informe técnico y legal que sustenten debidamente las decisiones adoptadas, conforme el marco normativo del sector público. (Conclusión n.º 2).	En Proceso
	7	Disponer la emisión de una directiva interna en la cual se definan los procedimientos para la recepción, verificación, registro, control, seguimiento y custodia de las cartas fianzas presentadas por los contratistas, en concordancia con la normativa vigente de contrataciones del Estado, con la finalidad de que las mismas sean emitidas por los montos establecidos y se encuentren vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras, garantizando de esta manera el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por los contratistas.(Conclusión n.º 2).	En Proceso
	8	Disponer la emisión de una directiva interna que regule las funciones y procedimientos a cumplirse desde el requerimiento del área usuaria, la realización de un estudio de posibilidades que ofrece el mercado, la determinación del tipo de proceso de selección a convocarse, la designación del comité especial encargado de llevar a cabo la contratación, la elaboración y aprobación de las bases del proceso de selección, la	En Proceso

		convocatoria, el registro de participantes, la formulación y absolución de consultas y/u observaciones, la integración de bases, la presentación de propuestas, la calificación y evaluación de propuestas, y el otorgamiento de la buena pro, en concordancia con la normativa vigente de contrataciones del Estado, a efectos que las contrataciones realizadas por la entidad se ciñan al cumplimiento de la citada normativa y se garantice que la misma obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a costos adecuados; la cual deberá de cumplirse bajo responsabilidad por los funcionarios, servidores y miembros de los comités especiales que intervienen en dichas contrataciones (Conclusión n° 3)	
	9	Disponer las acciones o medidas para implementar las recomendaciones contenidas en el memorando de control interno que fueron comunicadas mediante oficio n° 255-2014-CG/-CRC-EEMDSJT de 29 de diciembre de 2014, a fin de optimizar la estructura de control interno existente en la Entidad. (Conclusión n° 4)	Pendiente
	10	Efectuar el seguimiento que corresponde a las acciones legales iniciadas por la Entidad, respecto a la demanda de obligación de dar suma de dinero contra el Consorcio Santa Rosa por el cumplimiento en la elaboración de la liquidación técnico financiero de la obra, a fin de efectuar el recupero del importe pagado por dicho concepto. (Conclusión n° 5).	Pendiente
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
1116-2014-CG/MACU-EE Examen Especial a la MPH respecto al proceso de disposición final de residuos sólidos, periodo 2012 – Jun.2014	4	Al señor Alcalde de la MPH Disponer que la Gerencia de Servicios Públicos Locales y Gestión Ambiental, implemente los compromisos asumidos en el Plan Integral de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos de El Edén – El Tambo- Huancayo, previa coordinación con la DIGESA para superar las atingencias formuladas de manera que se obtenga su aprobación; a fin de que se cierre dicho lugar (El Edén) donde se vienen disponiendo residuos sólidos domiciliarios y hospitalarios (biocontaminados) que no cumplen con los criterios técnicos establecidos tanto en la Ley de residuos sólidos y su reglamento como en la Norma Técnica de salud n° 096-MINSA/DIGESA V.01. (Conclusión n° 1)	En Proceso
	6	Al señor Alcalde de la MPH: Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluya en los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondiente al año 2015, el marco presupuestal para la ejecución del Proyecto denominado “Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en el proceso de disposición final de residuos sólidos municipales en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo- Junín”, declarado viable en julio de 2014; de manera que se obtengan los recursos económicos necesarios para la ejecución del mencionado proyecto, que tiene como objetivo la instalación de una planta de tratamiento de residuos sólidos y la construcción de la infraestructura de un relleno sanitario. (Conclusión n° 1).	Implementado
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación

0395-2014-CG/CRC-EE Examen Especial a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, periodo 2010 - 2012	3	Al presidente del Concejo Municipal: Poner en conocimiento al pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a efectos que teniendo en cuenta las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, acto que deberá constar en el Acta de Sesión de Concejo convocada para dicho efecto. (Conclusión n.º 1, 3, 4, 5 y 6)	Implementado
	4	Disponer el inicio de las acciones para el deslinde de responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondan contra el funcionario comprendido en la observación n.º 2 que no se encuentra sujeto a la potestad sancionadora de la Contraloría y los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 3 por corresponder a su competencia.	Pendiente
	5	Disponer las acciones legales y/o administrativas para el recupero de S/. 8 520.00, por concepto de incremento de la remuneración del Alcalde (periodo 2007 – 2010), así como por el pago diferenciado del impuesto general a las ventas de S/. 7 230.81 y el recupero de las rendiciones de viáticos con comprobantes no fidedignos por S/. 373.80. (Conclusión n.º 2, 3 y 4)	En Proceso
	6	Disponer que los acuerdos tomados por el Concejo Municipal cuenten previamente con un informe técnico y legal que sustenten debidamente las decisiones adoptadas, conforme el marco normativo del sector público. (Conclusión n.º 1, 2, 3 y 5)	En Proceso
	7	Disponer la emisión de una directiva, que fortalezca lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en la Ley de Presupuesto del Año fiscal en curso, la misma que precise lineamientos para cada etapa de los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios u obras, desde la formulación del requerimiento hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, incluyendo los procedimientos establecidos para las exoneraciones de procesos de selección.	En Proceso
	8	Disponer la elaboración de una directiva donde se establezca los procedimientos para las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios de manera directa (menores a 3 UIT) desde el requerimiento hasta la cancelación previa conformidad del bien y/o servicio.	En Proceso
	9	Disponer a la gerencia Municipal, la implementación de mecanismos de verificación selectiva posterior de la documentación que sustenta los gastos (como confirmación), a	En Proceso

		fin de comprobar las autenticidad y veracidad de las operaciones efectuadas por el personal que labora en la Entidad. (Conclusión n.º 4)	
	10	Disponer a través de la gerencia Municipal en coordinación con la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que la empresa contratista Consorcio Santa Rosa, ejecutor de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado del distrito de San Jerónimo de Tunán", corrija y/o subsane las deficiencias técnicas encontradas, así como los pagos de las sub partidas no ejecutadas y ejecutadas parcialmente; sin perjuicio, que este Organismo Superior de Control meritúe la programación de una futura acción de control. (Conclusión n.º 6)	Pendiente
	11	Disponer la elaboración de una directiva que establezca las funciones y responsabilidades de los inspectores, supervisores y coordinadores de obras, así como de los miembros de los comités de recepción de obras, las cuales deberán cumplir bajo responsabilidad, en cumplimiento de las disposiciones vigentes. (Conclusión n.º 6)	En Proceso
	12	Disponer las acciones o medidas para culminar con la implementación de las recomendaciones contenidas en el Memorándum de Control Interno, a fin de optimizar la estructura de control interno existente en la entidad.	Pendiente

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2015	AI: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">353-2013- CG/CRC-EE Examen Especial a la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas, Periodo 2008 - 2010</p>	1	Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto. (Conclusiones n.ºs 1 y 5)	En Proceso
	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores de la Entidad comprendidos en las observaciones n.º 1 al 5, por corresponder a su competencia. (Conclusiones n.ºs 1 al 5)	En Proceso
	3	Disponer la evaluación técnica y financiera de la obra "Construcción defensa ribereña del río Mantaro margen izquierda en el anexo de Coyllor - distrito de San Agustín de Cajas" ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas en convenio con el Gobierno Regional Junín, a fin de determinar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar; aspecto que deberá ser informado a la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1).	En Proceso
	4	Considerar la elaboración de un expediente técnico para el equipamiento electromecánico de la Estación de Bombeo - San Agustín de Cajas, que contemple lo siguiente: suministros, instalación, puesta en operación y funcionamiento. (Conclusión n.º 2).	En Proceso
	5		En Proceso

		<p>La emisión de una directiva interna que precise las funciones de los Comités Especiales de Contrataciones, tanto para el Presidente como para los miembros que los conforman, las cuales deberán cumplirse bajo responsabilidad, y armonizar con las disposiciones emanadas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como de la Ley de Presupuesto para el Sector Público, señalándose entre otros lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las contrataciones de bienes, equipos, servicios u obras, debe realizarse a través de un proceso de selección, teniendo en consideración los límites establecidos en la Ley de Presupuesto del Año Fiscal en curso. - Respetar lo fijado en la normativa vigente para Contrataciones del Estado, a fin de garantizar la transparencia, eficiencia, economía y eficacia de las mismas. - Los procesos de contratación se rijan por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía y trato justo e igualitario; a fin de garantizar que la Entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, estableciendo las respectivas responsabilidades. - Se disponga que tanto el jefe de Abastecimiento, como los Miembros del Comité Especial designados, previamente a la convocatoria de los procesos de selección, incidan en evaluar las necesidades operativas de los mismos, a fin de establecer un adecuado valor referencial, especificaciones técnicas y criterios de evaluación, en concordancia con los procedimientos regulares que le es de aplicación en la Entidad en materia de adquisiciones. (Conclusiones n.º 1 y 2). 	
	7	<p>Disponer las acciones tendientes a la rendición y/o recupero de los desembolsos no rendidos a la fecha por concepto de encargos y viáticos, agotando las acciones administrativas y en su caso, de ser necesario, interponer las acciones legales que corresponda; asimismo, instar a los funcionarios y servidores responsables el estricto cumplimiento de la normativa relacionada con dichos conceptos, que aseguren que el personal que labora en la Entidad cumpla con rendir los fondos otorgados para tal fin dentro de los plazos previstos; así como, se implemente mecanismos de verificación posterior de la documentación que sustentan los gastos (como confirmación), a fin de comprobar su autenticidad. (Conclusión n.º 4).</p>	En Proceso
	8	<p>Con relación a los servicios de asesoría externa en imagen institucional, por el importe de S/. 1 000.00, cuya prestación no ha sido confirmada por el presunto prestador del servicio, considerar el inicio de las acciones correspondientes tendientes a su recupero.</p>	En Proceso

		(Conclusión n.º 5)	
	9	<p>Se emita una directiva interna para la Unidad de Tesorería que sea de conocimiento de todas las áreas de la Entidad, en la que además de señalar los principales procesos y responsabilidades, se fortalezca los mecanismos de control, tales como supervisión, monitoreo y verificación, considerando para ello los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los procedimientos, responsabilidades y controles adecuados para efectuar desembolsos de dinero, los cuales deberán de realizarse en observancia de las normas legales, técnicas y acorde con los metas y objetivos previstos. - Para efectuar los pagos por prestación de servicios, ejecución de obras o adquisición de bienes, los responsables de las áreas competentes deberán de realizar la revisión de los términos contractuales establecidos en los contratos, y verificar el cumplimiento de los mismos. - Previo a la realización de los pagos exigir que se cuente con la documentación que señalan las normas vigentes de Tesorería y el Reglamento de Comprobantes de Pago, así como la conformidad de las áreas usuarias. (Conclusión n.º 5) - 	En Proceso
	10	Disponga se realice el constante seguimiento a las acciones legales adoptadas, en los que se deberá cautelar adecuadamente los intereses de la Entidad. (Conclusión n.º 6)	En Proceso

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Hualhuas	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2015	Al: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p align="center">716-2011- CG/SINF-EE</p> <p>Examen Especial a la Obra Construcción de Sistema de Agua Potable con Captación Vertical Subterránea del Distrito de Hualhuas – Huancayo Junín”</p>	1	Que el pleno del Concejo Municipal tome conocimiento del contenido del presente informe y acorde con la función fiscalizadora de la Ley Orgánica de Municipalidades le impone, verifique la aplicación oportuna y adecuada de las recomendaciones contenidas en este.	Implementado
	2	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, en su calidad de representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad, considerando la naturaleza de las observaciones planteadas y las responsabilidades administrativas identificadas, en merito a las atribuciones establecidas en los literales b), e) y f) del artículo 15° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica – Ley N° 27785, adoptar las acciones administrativas correspondientes contra los ex funcionarios y ex servidores comprendidos en la observación n° 1, 2, 3, 4, 5, y 6.	En Proceso
	3	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: Fortalecer la capacidad y competencia técnica de los funcionarios de la entidad responsables de la gestión de los contratos, especialmente el profesional de la Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, que permita la adecuada aplicación de la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública y del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento y garantizar que los estudios de pre inversión que sean declarados viables, constituyan realmente soluciones sostenibles técnica, económica y socialmente.	Implementado
	5	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: Establecer procedimientos y mecanismos de control como parte del proceso de administración de la ejecución de las obras, que garanticen una apropiada revisión técnica de los expedientes técnicos así como se garanticen	Implementado

		una adecuada elección de los sistemas de contratación y modalidad de ejecución contractual acorde con las características y naturaleza propia de cada una de las obras a ejecutar.	
	6	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: disponer la emisión de lineamientos que permitan a la Unidad de Abastecimiento la adecuada custodia y manejo de los expedientes de contrataciones, a fin de garantizar las labores de control de la adquisición que lleve a cabo la municipalidad.	Implementado
	7	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: disponga la preparación, aprobación y difusión de directivas e instructivos internos que establezcan lineamientos y procedimientos para la elaboración, revisión y aprobación de estudios, de tal forma que se permita garantizar que sean técnicamente factibles y que den solución adecuada a la problemática identificada.	En Proceso
	8	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: disponer la emisión de guías e instructivos para la Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural para el adecuado reconocimiento de ampliaciones de plazo, considerando que únicamente debe otorgarse mayor ampliación de plazo de causales enmarcadas dentro de la normativa vigente, que cuenten con sustento técnico, que evidencie que afecto la ruta crítica, cuyo trámite correspondiente no debe exceder los plazos fijados por Ley para su solicitud por parte del contratista.	Implementado
	9	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualhuas: disponer a Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural realice las acciones que correspondan a fin que se evalúe y determine la solución técnica-económica más adecuada al problema de la inoperatividad del sistema de bombeo de agua subterránea de la caseta de bombeo de la obra ejecutada, de manera que se cumpla los objetivos del proyecto de manera sostenible.	Implementado

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Huancayo	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2015	Al: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
<p>212-2008-CG/ORHU-EE Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Huancayo, periodo Jul.2001 - Dic.2002</p>	4	<p>Disponga lineamientos con la finalidad que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Obras Públicas en las obras que se ejecuten bajo la modalidad de convenios que se realicen con Entidades del Estado y otros, se cautelen los intereses de la Municipalidad, en lo relacionado al control de mano de obra, materiales, equipos, maquinaria y otros, así como a los plazos de ejecución y pagos</p>	En Proceso

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Parco	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2015	Al: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
280-2008-1-L320 Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Parco Ene 2007- Abr 2008	3	Al señor alcalde de la municipalidad distrital de parco, a fin que: disponga las acciones necesarias para garantizar que en lo sucesivo, la información financiera y presupuestaria de la municipalidad distrital de parco, sea elaborada y presentada a la dirección nacional de contabilidad pública, en estricto cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente.	En Proceso

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Huancayo	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2015	Al: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
122-2008-1-L555 Terminal Terrestre de Huancayo	3	En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, así como el artículo 7° de la ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que precisa expresamente que al alcalde le compete defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad, así como es responsable de fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión, efectúe las acciones que correspondan a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en el contrato de concesión.	En Proceso

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Quichuay	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2015	Al: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
252-2007-1-L460 Informe de Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Quichuay, periodo 2001-2004	4	Disponga se inicie el correspondiente proceso administrativo disciplinario para el deslinde de responsabilidades de la servidora comprendida en los hechos observados en el presente informe, conforme a lo establecido en el reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM.	En Proceso

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Sapallanga	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2015	Al: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
141-2003-1-L460 Informe Administrativo - Municipalidad Distrital de Sapallanga	5	El alcalde de la Municipalidad, disponga las acciones administrativas para que se recupere los desembolsos entregados como adelantos por un total de S/ 1,410.00; que devienen del incumplimiento a cláusulas contractuales respectivas, para la elaboración de expedientes técnicos y liquidaciones técnico-financieras.	En Proceso



RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA SOA

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Provincial de Huancayo	Periodo de Seguimiento	Del: 01/07/2015	Al: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo			

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
016-2015-3-0451 Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria 2013 - 2014	1	A la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, a fin de que adopte las acciones inmediatas que permitan efectuar el recalcu de la depreciación de cada uno de los activos conformantes del rubro de propiedad, planta y equipo, teniendo en cuenta, la fecha de adquisición y/o construcción, vida útil y saldo de años de vida útil, a fin de que la depreciación sea la real, y por las diferencias que se encuentren se efectúen los ajustes contables correspondientes. Asimismo, las obras que se encuentran concluidas y en actual uso y que por acciones administrativas aún se encuentran registradas como Construcciones en curso, sean depreciadas a partir de su fecha de entrada en uso. (Conclusión n.º 1, 2 y 11).	Pendiente
	2	A la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, a fin de que dispongan las acciones que permitan que la sub Gerencia de Logística - Unidad de Control Patrimonial, sub Gerencia de Contabilidad y Gerencia de Obras Públicas - Unidad de Liquidación de Obras, elaboren la documentación administrativa que permita efectuar la transferencia de las obras ejecutadas a los sectores correspondientes como son: municipalidades distritales, centros poblados, sector educación etc., las cuales son las encargadas de su administración, con la finalidad de mostrar saldos reales en el estado de situación financiera de la municipalidad. (Conclusión n.º 3 y 12).	Pendiente
	3	A la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, a fin de que dispongan las acciones que permitan que la <u>sub Gerencia de Contabilidad</u> solicite información analítica al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo ¿ SATH, respecto de las cuentas por cobrar a una determinada fecha de la información trimestral y cierre de ejercicio que permita determinar de manera real y técnica las cuentas por cobrar de dudosa recuperación y su estimación de cobranza dudosa, las cuales además deben ser concordantes en importes, hecho que permitirá mostrar datos reales	Pendiente

		de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar. Asimismo, se efectuó el análisis respectivo del saldo inicial del ejercicio 2013 a fin de efectuar los ajustes contables correspondientes de ser el caso. (Conclusión n.º 4, 5 y 13).	
	4	A la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, dispongan las acciones que permitan evaluar de manera técnica y legal las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar remitidas por el SATH, con la finalidad de mostrarlos de manera adecuada en los estados financieros de la entidad, asimismo, se haga de conocimiento de la Alcaldía sobre los montos de cuentas por cobrar sin valores, a fin de que disponga las acciones que permitan que el SATH emita los valores una vez vencida las deudas de los contribuyentes, disposición que mejorará la recaudación de impuestos, contribuciones, tasas, etc. (Conclusión n.º 6 y 14).	En Proceso
	5	A la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, adopten las acciones que permitan que la sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, efectúe el cálculo de la provisión para Compensación por Tiempo de Servicios de los obreros bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, acorde a lo dispuesto en las normas legales correspondientes, hecho que permitirá mostrar saldos reales en el citado rubro del Estado de Situación Financiera. (Conclusión n.º 7 y 15).	Implementado
	6	A la Gerencia Municipal a fin de que adopte las acciones que permitan que en el presente ejercicio 2015 y subsiguientes se ejecute el presupuesto dentro de ejercicio fiscal correspondiente, así como, en lo posible se programen las actividades, proyectos y obras para ser ejecutados dentro del ejercicio fiscal.	Pendiente
	7	A la Gerencia Municipal, disponga las acciones a fin de que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el futuro incorpore saldos de balance siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera correspondiente. (Conclusión n.º 16)	Implementado
	8	A la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, dispongan las acciones que permitan que la sub Gerencia de Abastecimiento, en especial la Unidad de Control Patrimonial, aplique de manera estricta con lo dispuesto en el Directiva N° 002-2014-EF/51. (Conclusión n.º 9)	Pendiente
	9	A la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, dispongan las acciones que permitan que la sub Gerencia de Contabilidad y Procuraduría Pública Municipal efectúen las coordinaciones correspondientes que permitan calificar el estado situacional de cada uno de los procesos legales a favor y en contra de la institución, en remota, posible y probable, de conformidad a lo establecido en	Pendiente

		la NIC 19 y las Directivas que emita el Ministerio de Economía y Finanzas para estos fines. Igualmente, deberá determinar el monto de la futura remota contingencia generada de los procesos legales en trámite; a efectos de ser considerada en los estados financieros como contingencias en las cuentas de orden de los estados financieros.	
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
004-2013-3-0467 Informe Presupuestal de auditoría a los EE.FF	1	Se proceda al cumplimiento de las resoluciones que imponen sanciones emitidas por el Órgano del Procedimiento Administrativo Sancionador o el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, cuando las sanciones por responsabilidad administrativa queden firmes o causen estado, correspondiendo a la Entidad adoptar las medidas necesarias para su ejecución en el plazo de cinco (5) días hábiles, bajo responsabilidad del Titular, en virtud de la Ley N° 29622- Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional. (Observación N° 01)	Retomada
	2	Disponga que la Oficina de Asesoría Legal informe de estos hechos a la Procuraduría de la Municipalidad para gestionar el recupero de los pagos efectuados a funcionarios que no se ajustan a la normatividad por el importe de S/. 214,165.11 a los funcionarios Sr. Jesús Domingo Navarro Balbín, Ex Gerente Municipal, CPC. Florencio Cesar Muñico Vílchez, Ex Gerente de Administración, Econ. Sahara E. Julia Perea Valencia, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Víctor Manuel Guzmán Flores, Ex Sub Gerente de Personal. (Observación N° 01)	Retomada
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
	1	Que, disponga en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de los Gobiernos Locales, las acciones correspondientes a fin de efectuar el deslinde de las responsabilidades administrativas de los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en los hechos observados y se determine las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Conclusiones N° 1, 2 y 3)	En Proceso

026-2011-3-0451 "Informe Largo al 31.Dic.2009 y 2010	2	El Alcalde evalúe la posibilidad de solicitar al Concejo Municipal, la ejecución de un examen especial a través del OCI y/o contratación de terceros, a la oficina de ejecución coactiva, en vista que durante la presente acción de control nos hemos visto limitados en efectuar una evaluación sobre si dicha oficina, con relación a los procesos coactivos, viene cumpliendo con lo establecido en la ley del procedimiento de ejecución coactiva de manera objetiva y homogénea.	Implementado
	3	A la Comisión encargada del saneamiento contable, efectúe el sinceramiento de saldos y las correcciones respectivas, estableciendo un reporte donde se presente la conciliación de saldos entre la oficina de Contabilidad y demás dependencias que corresponda, a fin de que al cierre del ejercicio fiscal 2011 los saldos de los rubro del balance general presente información razonable. (Conclusiones N° 1 y 2)	En Proceso
	4	Al Gerente Municipal disponga: que la Sub Gerencia de Logística en coordinación con la Sub Gerencia de Informática, con ocasión de futuras adquisiciones de computadoras para la municipalidad, adopten mecanismos y procedimientos eficaces y oportunos, que permitan que posterior a la entrega de computadoras por parte de los proveedores ganadores, se efectúe un seguimiento al funcionamiento de los sistemas operativos adquiridos a fin de evitar hechos como el observado.	Pendiente
N° de Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
025-2011-3-0451 "Informe Sobre el Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31.Dic.2010	1	Que, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades disponga las acciones pertinentes a fin de efectuar el deslinde de las responsabilidades administrativas de los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en los hechos observados y se determine las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Conclusiones N° 1, 2 y 3)	En Proceso
	2	Al Gerente Municipal, disponga al Gerente de Planeamiento y Presupuesto adopte las acciones que permitan que con ocasión de la elaboración del POI de los ejercicios fiscales subsiguientes, la gerencia de planeamiento y presupuesto obtenga de todas la áreas de la municipalidad las metas y objetivos para el ejercicio fiscal correspondiente, así como	Implementado

		programe eventos de capacitación interna para la elaboración del POI de cada una de las áreas, a fin que el citado documento de gestión sea elaborado de manera técnica y articulada con el pia y evitar de que importes significativos queden sin incluirse en el POI.	
	3	Al Gerente Municipal, disponga a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, gerencia de administración y Sub Gerencia de Logística dispongan las acciones inmediatas que permitan que las diferentes áreas de la municipalidad elaboren sus cuadros de necesidades de bienes y servicios para los ejercicios fiscales de acuerdo a sus metas y objetivos propuestos y su asignación presupuestal, a fin de que el plan anual de adquisiciones de los ejercicios subsiguientes, sean elaborados de acuerdo al pia y de una manera técnica, con la finalidad de que las modificaciones se encuentren enmarcadas dentro de lo establecido en la ley de contrataciones del estado y su reglamento, y de esta manera evitar gran cantidad de modificaciones que restan transparencia y legalidad al PAC.	Pendiente
	4	Al Gerente Municipal, disponga a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de que con ocasión de elaborar los informes de evaluación de ejecución presupuestaria semestral y anual de los ejercicios fiscales, cumpla con efectuar los comentarios de los indicadores de eficacia y eficiencia resultantes de la aplicación de las formulas correspondientes, así como determine los problemas presentados, las medidas correctivas y sugerencias para mejorar la gestión de ser el caso, situación que permitirá adoptar los correctivos de manera oportuna por parte de la alta dirección.	Pendiente
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
024-2011-3-0451 Informe Sobre el Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31.Dic.2009	1	En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades disponga las acciones a fin de efectuar el deslinde de las responsabilidades administrativas de los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en los hechos observados y se determine las sanciones a que hubiere lugar, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Conclusiones N° 1 y 2)	En Proceso
	2	Al Gerente Municipal: disponga a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adopte las acciones que permitan que con ocasión de la elaboración del plan operativo institucional de los ejercicios fiscales subsiguientes, la G. Planeamiento y Ppto. obtenga de todas las áreas de la municipalidad las metas y objetivos para el ejercicio fiscal correspondiente, así como programe eventos de capacitación interna para la elaboración del POI de cada una de las áreas, a fin de que el citado documento de gestión sea elaborado de manera técnica y	Implementado

		articulada con el PIA y evitar de que queden importes significativos sin incluirse en el POI.	
	3	Al Gerente Municipal, disponga: a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Logística, dispongan las acciones inmediatas que permitan que las diferentes áreas de la municipalidad elaboren sus cuadros de necesidades de bienes y servicios para los ejercicios fiscales, de acuerdo a sus metas y objetivos propuestos y su asignación presupuestal, a fin de que el plan anual de adquisiciones de los ejercicios subsiguientes, sean elaborados de acuerdo al PIA y de una manera técnica, con la finalidad de que las modificaciones se encuentren enmarcadas dentro de los establecido en la ley de contrataciones del estado y su reglamento, y de esta manera evitar gran cantidad de modificaciones que restan transparencia y legalidad al PAC.	Pendiente
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
003-2010-3-0449 Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Huancayo periodo 2008	2	Al Gerencia de Administración, disponer bajo responsabilidad en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, la Sub Gerencia de Logística y la Sub Gerencia de Tesorería, lo siguiente, Cumplan a partir de la fecha en regularizar los gastos pagados por adelantado por S/. 2'597,056.00 cuyos saldos datan de ejercicios anteriores mediante la documentación sustentatoria y/o efectúen el trámite de recuperación de los fondos asignados.	En Proceso
	6	A la Gerencia Municipal, disponer bajo estricta responsabilidad iniciar un proceso de investigación de carácter administrativo y si el proceso lo amerita efectuar las denuncias policiales y/o Judiciales que corresponda con relación a los bienes faltantes ubicados en el Almacén Central por el valor de S/. 94,413.00	En Proceso
Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la recomendación
012-2006-3-0446 Informe Largo de la Auditoria Financiera Operativa 2005 a la Municipalidad Provincial de Huancayo	5	Al Gerente Municipal: Que disponga, que el Gerente de Administración, Sub Gerente de Contabilidad, Sub Gerente de Logística en coordinación con el Comité de Gestión Patrimonial procedan a realizar la baja física y contable de los quince terrenos (15) transferidos a la Municipalidad de El Tambo y Municipalidad de Chilca. (Observación 3) (Conclusión 3)	En Proceso